

MEMORANDO
DSH-378-2022

PARA: **DOMILUIS DOMINGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: 
JAIME PIMENTEL
Director Encargado de Seguridad Hídrica



ASUNTO: **Primera nota Aclaratoria del Informe del EsIA categoría II “PASEO RIVIERA”.**

FECHA: 27 de abril de 2022.

Por este medio damos respuesta al Memorando-DEEIA-0227-1904-2022, de la primera información aclaratoria Estudio de Impacto Ambiental del proyecto categoría II, denominado **“PASEO RIVIERA”**, a desarrollarse en el corregimiento de San Pablo, distrito de David, Provincia de Chiriquí, presentado por la promotora **COROTÚ DEVELOPMENT DAVID, S.A.**

Por lo antes expuesto, de acuerdo a las observaciones presentadas a la promotora a través de Nota DEIA-DEEIA-AC-0051-2303-2022, que en el Informe Técnico No. 024-2022, fueron tomadas en consideración y estamos satisfechos con la información presentada en la nota aclaratoria emitida por parte del promotor.

Es importante señalar, que en respuesta a la primera ampliación de información aclaratoria por el promotor, a foja 123 se menciona: *para la provisión de agua del proyecto será necesaria la exploración y perforación de dos (2) pozos*, advertimos que El proyecto de EsIA categoría II, denominado **“PASEO RIVIERA”**, debe cumplir con las siguientes normativas;

- Resolución No. DM-0476-2019, del 22 de octubre del 2019, en la cual se crea el Registro de Perforadores del Subsuelo, habilitado para efectuar alumbramiento de las aguas subterráneas con fines de investigación o explotación.
- Resolución N°. DM-043-2021, del 16 de agosto del 2021, en la cual establecen los requisitos para la autorización de las obras en cauces naturales en Panamá y se dictan otras disposiciones

Sin otro particular,

JP/EH/fc



REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Sayúis
Fecha:	29/4/2022
Hora:	3:22 . pm